

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA MUNICIPIO
DE CARTAGENA DEL CHAIRA INSPECCION
RURAL REMOLINO DEL CAGUAN NUCLEO
COMUNAL NUMERO 2**

SELECCIÓN DE FACILITADOR - GEF CORAZON DE LA AMAZONIA

Lugar: Centro poblado de la Inspección Remolino del Caguán

Fecha: Marzo 30 de 2024

1. Antecedentes

La presente reunión se hace con el fin de definir la vinculación de actores comunitarios y sociales para el apoyo en la implementación de los acuerdos de conservación, restauración y no deforestación en el marco del proyecto Conservación, restauración y no deforestación del proyecto Conservación de bosques y sostenibilidad en el Corazón de la Amazonia - GEF CA -, de tal manera que permita la generación de escenarios de dialogo, condiciones logísticas, acercamiento y concertación con los beneficiarios del proyecto en las veredas seleccionadas del núcleo 2 del municipio de Cartagena del Chaira.

Por tal razón se requiere de un apoyo local a las actividades que se realizan en las veredas priorizadas para el seguimiento a los acuerdos de conservación, restauración y no deforestación en el núcleo 2 del municipio de Cartagena del Chaira, departamento del Caquetá, con el fin de continuar con las acciones programadas y de mejorar la gobernanza a fin de conservar la biodiversidad y prevenir la deforestación en las áreas seleccionadas del proyecto GEF Corazón de la Amazonia.

2. Objeto de la reunión:

Elegir el facilitador local, que realizara las actividades asociadas a facilitar, acompañar y apoyar las actividades de campo para para la implementación de los acuerdos de conservación, restauración y no deforestación, en las áreas priorizadas por CORPOAMAZONIA en el marco del proyecto GEF Corazón de la Amazonía en el municipio de Cartagena del Chairá, en el departamento de Caquetá.

3. Integrantes del comité de Selección del facilitador:

Se acuerda que el Comité de selección esté conformado por la Junta directiva del núcleo 2 del municipio de Cartagena del Chaira, como máxima autoridad de la comunidad, quienes seleccionaran al facilitador local, considerando la idoneidad, capacidad y aptitud de las personas postuladas y propuestas para realizar las labores como facilitador local.

La Junta directiva del núcleo 2 está conformada por:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO
Coordinador	Rafael Orjuela Huertas
Vicecoordinador	Víctor Ulpiano Garcés
Fiscal	Luis Emilio Rojas
Secretaria	Isneda Tapiero
Tesorero	Wilmer Lara

4. Postulantes

Se presenta como postulantes:

1. Yeimer Arley Rocha Campos – Vereda el Café
2. Diana Cristina López Velasco - Vereda Palmichales
3. Rubén Darío Montes - vereda Palmichales

5. Condiciones para la contratación de los facilitadores

Se describe a continuación el alcance de su contratación, las actividades a desarrollar:

Alcance del objeto de contratación: Mediante la contratación del facilitador local se brindará al equipo de acuerdos de conservación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia- CORPOAMAZONIA- el apoyo en campo con el fin de facilitar, acompañar y apoyar el seguimiento a los acuerdos de conservación, restauración y no deforestación establecidos con los productores rurales en las áreas priorizadas por CORPOAMAZONIA.

Actividades a desarrollar:

1. Facilitar el flujo de información y la comunicación entre las comunidades campesinas a nivel local y el equipo técnico del proyecto GEF Corazón de la Amazonia.
2. Apoyar la organización, el desarrollo y el registro documental de reuniones y talleres, así como la distribución de insumos, herramientas y materiales necesarios para la implementación de acuerdos de conservación, restauración y no deforestación.
3. Apoyar en la convocatoria, organización y logística para el desarrollo de los recorridos de campo, reuniones, talleres y capacitaciones programadas, por el equipo técnico del proyecto GEF Corazón Amazonia en las veredas seleccionadas por CORPOAMAZONIA.
4. Apoyar en la distribución y entrega de material vegetal, materiales, insumos y otros necesarios en los puertos o sitios definidos por CORPOAMAZONIA para la implementación de los acuerdos de conservación, restauración y no deforestación.
5. Acompañar a los técnicos en las visitas a los predios para el establecimiento, mantenimiento y/o seguimiento de los sistemas agroforestales.
6. Apoyar el equipo técnico en el vivero forestal comunitario instalado en Remolino del Caguán.
7. Apoyar al equipo del proyecto en la fase de finalización de la implementación de acuerdos de conservación de acuerdo con los lineamientos emitidos por CORPOAMAZONIA.

8. Informar al supervisor sobre cualquier anomalía que se presente durante el desarrollo de sus actividades
9. Reportar al equipo técnico situaciones que deban reportarse como solicitudes, quejas y reclamos.

Tiempo de desarrollo de las actividades: 8 meses

Valor mensual: DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.341.040)

Valor total por el tiempo definido. El valor total del contrato es de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18.728.320).

La persona seleccionada debe contar con la disponibilidad de suscribir un contrato con Patrimonio Natural y para ello debe contar con:

- RUT actualizado (fecha posterior al 2021) o solicitarlo
- Afiliarse a una EPS
- Estar afiliado a un Fondo de Pensiones
- Estar afiliado una ARL
- Abrir una cuenta de ahorros en donde se consignarán los respectivos pagos
- Realizarse un examen ocupacional de ingreso.
- Diligenciar formatos que Patrimonio asigne para su contratación

Los señores postulantes manifiestan estar de acuerdo con lo anteriormente escrito.

Para la selección del facilitador local se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

1. **Formación Académica:** Bachiller
2. **Experiencia General:** Vinculación a junta de Acción comunal no inferior a un (1) año, certificada por la misma.
3. **Experiencia específica:** Mínimo 6 meses de participación en jornadas o actividades de trabajo comunitario o de organización campesina convocadas por la Junta de Acción comunal o las organizaciones campesinas y/o en desarrollo comunitario, certificada por las mismas organizaciones.

Teniendo en cuenta los criterios antes mencionados, la participación, idoneidad y responsabilidad del señor Rubén Darío Montes con la comunidad en general, la Junta Directiva del núcleo 2 del municipio de Cartagena del Chaira, por unanimidad acuerda seleccionar al cargo de facilitador al señor Rubén Montes.

Los asistentes firman en la inspección de Remolino del Caguán a las 2 p.m. del día 30 de marzo de 2024, que corresponde a la hora de terminación de la reunión y queda de manifiesto el total acuerdo de las decisiones tomadas sobre la selección del facilitador local.

Firmas



RAFAEL ORJUELA HUERTAS
Coordinador Núcleo 2




VICTOR ULPIANO GARCÉS
Vicecoordinador Núcleo 2



LUIS EMILIO ROJAS

LUIS EMILIO ROJAS
Fiscal Núcleo 2



ISNEDA TAPIERO
Secretaria Núcleo 2